



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/764

11/08/2016

2387

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

La reducción de emisiones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera ha sido una prioridad del Gobierno en los últimos años. Así, en el año 2013, se aprobó por Consejo de Ministros el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera: Plan AIRE. Este Plan está vigente durante todo el periodo 2013-2016.

Este Plan incluye 78 medidas, divididas en horizontales y sectoriales. Las medidas horizontales actúan sobre la información a la ciudadanía, la concienciación, administración, investigación y fiscalidad. Las medidas sectoriales, en cambio, van dirigidas a sectores concretos: la industria, la construcción, el transporte, la agricultura y ganadería o el sector residencial, comercial e institucional.

Por otro lado, España está en la senda de cumplimiento de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero del periodo 2013-2020. Así, en los últimos años se han desarrollado políticas y medidas que permiten crecer de manera sostenida y competitiva al tiempo que nos conducen a una economía baja en carbono.

En la X legislatura se ha completado la implementación de la normativa europea que regula los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión para el periodo actual 2013-2020, que se viene aplicando con total normalidad. Asimismo, se ha avanzado sustancialmente en los dos pilares claves de la lucha contra el cambio climático: i) reducción de las emisiones nacionales a través de la aprobación de la Hoja de Ruta para los sectores difusos a 2020, como marco general de actuación respecto a las políticas y medidas de mitigación en España y ii) adaptación y resiliencia al cambio climático mediante el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Madrid, 5 de diciembre de 2016